

**ANUNCIO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE TÉCNICO MÉDIO DE CIUDADES SALUDABLES.**

**ANUNCIO**

**Publicado**, con fecha 18 de Junio de 2025, a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es) el resultado de la segunda prueba, defensa pública del proyecto, de la convocatoria de selección para la constitución de una lista de espera para nombramientos con carácter de personal funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de Técnico Medio de Ciudades Saludables, mediante el sistema de oposición libre..

**Conforme** a lo dispuesto por la base Octava. 3, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de los mencionados anuncios, para posibles impugnaciones a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador, sin que se hayan presentado, por parte de los aspirantes personados a la prueba, reclamaciones ni impugnaciones.

**Finalizadas** las pruebas selectivas de la convocatoria para la constitución de una lista de espera, para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación de personal laboral, por duración determinada, de Técnico Medio de Ciudades Saludables, a través del sistema de oposición libre, calificada la segunda prueba de carácter obligatorio y eliminatorio, conforme al apartado 1º de la base octava.

**La calificación definitiva**, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la base octava de la convocatoria, y que a continuación se detalla, se determina de la siguiente manera:

1º Mayor número de ejercicios aprobados

2º A igualdad de ejercicios aprobados, mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.

3º De persistir el empate se atenderá al orden de la Junta de Extremadura de aplicación general a todas las listas de espera para la contratación de la Comunidad Autónoma y se hará pública en el DOE.

Aspirante	DNI	Nota 1ª prueba	Nota 2ª prueba	TOTAL
NOGALES DIEZ, MARIA INMACULADA	***7703**	8,40	8,73	17,13
GERMAN GOMEZ, GUADALUPE	***9868**	7,27	5,17	12,44

Esta relación se elevará al Sr. Alcalde Presidente como propuesta para la constitución de la correspondiente lista de espera, conforme al apartado noveno de las bases de la convocatoria.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente a derecho.

Almendralejo, a fecha de la firma digital  
El Secretario del Tribunal Calificador

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

